



DECRETO

Expediente nº: 6493/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

Fecha de iniciación: 25/11/2022

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Mediante Providencia del Regidor de fecha 28 de noviembre de 2022 se incoó expediente para la reducción de gastos del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad transferencia de créditos del mismo grupo de función.

SEGUNDO. Con fecha 28 de noviembre de 2022 se remitió Memoria del Regidor en la que se especificaba la modalidad de modificación a realizar.

TERCERO. Con fecha 28 de noviembre de 2022, se emitió informe de Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto, y por el que se informó *favorablemente* la propuesta del Regidor.

LEGISLACIÓN APLICABLE

— Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Los artículos 42, 173 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

EVA MARIA PRATS COSTA (1 de 2)
Firma de Expediente
Fecha: 09/12/2022
HASH: 09949013229ec3f44bab7000389c0a9



JOSEFA TUR JUAN (2 de 2)
Secretaría de Expediente
Fecha: 09/12/2022
HASH: feadca3a946ba1f85dcd5ee9d9e9e4ca3



DECRETO

Número: 2022-4004 Fecha: 09/12/2022



Cód. Validación: ALPM6FKK37MYKYJZLQYDGXJ | Verificación: <https://santantoni.secelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



— Los artículos 21.1.f) y 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2.º del Real Decreto Legislativo 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación la regidora delegada*,* de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/1575 de 9 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente 6493/2022 de modificación de créditos n.º 026/2022 con la modalidad de transferencia de créditos del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altes en aplicacions de despeses

APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA	DENOMINACIÓ	IMPORT	TOTAL
006-4320-220010	Publicacions promoció turística	20.000€	20.000€
006-4320-221990	Altres subministraments turisme	3.000€	3.000€
006-4320-226010	Atencions protocol·làries turisme	10.000€	10.000€
006-4320-226020	Divulgació campanyes turístiques	57.000€	57.000€
006-4320-227060	Serveis professionals turisme	10.000€	10.000€
\			
TOTAL	100.000€	100.000€	





Baixes en aplicacions de despeses

APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA	DENOMINACIÓ	IMPORT	TOTAL
009-4310-489003	Subvencions empreses desenvolupament pla de paisatge diversificació	100.000 €	100.000 €
	TOTAL	100.000 €	100.000 €

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

3° JUSTIFICACIÓN

Solicitud del Alcalde para gastos necesarios por compromisos adquiridos en turismo y en materia de promoción turística de del Municipio.

Sant Antoni de Portmany

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2022-4004 Fecha: 09/12/2022



Cód. Validación: ALPM6FKK37MYKYJPZLQYDGXJ | Verificación: <https://santantoni.secelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3